

Cámara de Diputadas y Diputados aprobó proyecto que fortalece resiliencia del sistema financiero local

- *La iniciativa, según explicó el ministro de Hacienda, Mario Marcel, está en línea con las recomendaciones de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI).*

Santiago, 16 de mayo de 2023.- Tras su aprobación unánime en la Comisión de Hacienda, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados despachó hoy por la unanimidad de 141 votos a favor, el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo que fortalece la resiliencia del sistema financiero local y sus infraestructuras. De esta forma, la iniciativa pasa a su segundo trámite constitucional en el Senado.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicó que las circunstancias económicas y financieras que ha enfrentado el país en los últimos años producto de las crisis económicas, la última causada por la pandemia del COVID-19, han dejado de manifiesto la relevancia de contar con un sistema financiero resiliente, que contribuya a atenuar sus efectos en la población. "Existen espacios de mejora para contar con un espectro más amplio de respuestas de las autoridades del sector financiero y una mejor adaptación de los agentes de mercado, lo que ha sido ratificado por evaluaciones internacionales realizadas, por ejemplo, por el Fondo Monetario Internacional (FMI)", agregó la autoridad.

Durante su exposición en la Sala, la autoridad comentó que el proyecto busca mejorar la provisión de liquidez en distintas dimensiones del sistema financiero para mejorar su respuesta frente a shocks u otras situaciones similares a las vividas en los últimos años, ampliando las facultades del Banco Central e impulsando la internacionalización del peso y entre otros temas.

Respecto a la regulación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), el ministro Marcel recordó que en la Comisión de Hacienda se discutieron varios aspectos relevantes para el sector, por lo que se decidió formar una mesa de trabajo para revisar normas generales con el fin de fortalecer el desarrollo de este tipo de instituciones. "El Ejecutivo valora el rol de las cooperativas de ahorro y crédito como integrantes del sistema financiero, como fuente de crédito para segmentos no atendidos por la banca (...) Por lo que el apoyo al sector cooperativo en la economía chilena no se agota ni debilita en este proyecto", añadió.

Pese a la aprobación en general del proyecto, los parlamentarios rechazaron en particular los artículos que aumentaban los estándares mínimos prudenciales para aquellas CAC que ingresarían al perímetro de supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con patrimonio igual o superior a 400 mil UF y que permitían el acceso, bajo ciertos requisitos, a los servicios del Banco Central (cuentas corrientes y facilidades de liquidez y depósito) a CAC cuyo patrimonio no fuera inferior a las 800 mil UF.



Principales aspectos del proyecto

Los principales aspectos del proyecto de resiliencia del sistema financiero son los siguientes:

1. En el mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra (REPOs) -utilizadas por distintas entidades financieras para administrar su liquidez de corto plazo-, se modifica el artículo 140 de la Ley N° 20.720 contemplando la posibilidad de aplicar mecanismos de compensación en caso de incumplimiento de una de las partes, con el objeto de otorgar certeza jurídica en este tipo de situaciones.
2. Ampliación de los servicios del Banco Central a infraestructuras del mercado financiero e intermediarios financieros no bancarios. Entre ellos las sociedades administradoras constituidas como Entidades de Contraparte Central bajo la ley N° 20.345, a los operadores de las Cámaras de Compensación de pagos de alto valor y las de bajo valor, y a las empresas de Depósito Central de Valores.
3. Mejoramiento de la institucionalidad para las infraestructuras del mercado financiero, permitiendo a que las empresas de depósito y custodia de valores puedan realizar funciones de compensación e incorporando modificaciones a la ley N° 20.345 con el objeto de que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) pueda reconocer a Entidades de Contraparte Central extranjeras para operar con sus símiles locales.
4. Incorporación de un procedimiento simplificado de obtención de Rol Único Tributario para facilitar la internacionalización del peso chileno. El Servicio de Impuestos Internos (SII), por resolución fundada, establecerá un proceso que contemplará un procedimiento especial para aquellos sujetos no residentes que celebren determinadas operaciones financieras transfronterizas en peso chileno y así facilitar los eventuales impuestos que se generen como consecuencia de la operación.

